



CONVOCATORIA

Programa de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Viviendas de la Ciudad de México

La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental, en cumplimiento a lo señalado en el numeral VI de las Reglas de Operación del Programa de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Viviendas de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de enero de 2019, convoca a las personas físicas interesadas en formar parte del Grupo Operativo que desarrollará las actividades de promoción, difusión y seguimiento del citado Programa y del Equipo que realice el monitoreo de la calidad del agua, en atención a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- Podrán participar en la presente Convocatoria las personas físicas (hombres y mujeres) que acrediten cumplir los siguientes requisitos académicos, legales, físicos y de conocimientos técnicos, de acuerdo a las necesidades del Programa de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Viviendas de la Ciudad de México. A continuación se describe el perfil de cada puesto:

1. **Coordinador General.** Su objetivo es coordinar, supervisar e informar sobre la operación del Programa de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Viviendas de la Ciudad de México; además, deberá trabajar de manera coordinada con la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente. Las y los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Escolaridad mínima: Licenciatura en áreas de ingeniería, físico-matemáticas, médico-biológicas, sociales, políticas, humanidades y/o administrativas, con título y cédula profesional;
 - b) Experiencia profesional comprobable de 3 a 6 años en gestión de proyectos ambientales y de desarrollo sustentable, incluyendo manejo de recursos materiales y recursos humanos;
 - c) Capacidad de planeación para definir rutas apropiadas de acción en correspondencia con las rutinas y retos enfrentados, y capacidad de organización para estructurar anticipadamente procesos y tareas en general;
 - d) Liderazgo para orientar acciones y puntos de vista, favoreciendo la apropiación y cumplimiento grupal de objetivos institucionales, con alto sentido de responsabilidad para hacerse cargo de actividades y asumir las consecuencias de las acciones ejecutadas;
 - e) Capacidad para el manejo de conflictos y solución de problemas vinculados con la operación del Programa, en su caso, minimizar su impacto a efecto de dar cumplimiento a los objetivos establecidos; y



- f) Capacidad para trabajar bajo presión, facilidad para trabajar en equipo, así como asertividad para expresar sus convicciones, necesidades y puntos de vista, en virtud de las características del contexto en que se desempeñará.
2. **Jefe de Unidad Técnica Alcaldía en Iztapalapa.** Su objetivo es dirigir la operación del Programa de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Viviendas de la Ciudad de México en la Alcaldía en Iztapalapa y coordinar a los enlaces de campo en la Alcaldía. Las y los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:
- a) Escolaridad mínima: Licenciatura en áreas de ingeniería, físico-matemáticas, médico-biológicas, sociales, políticas, humanidades y/o administrativas, con título y cédula profesional;
 - b) Experiencia profesional comprobable de 2 a 4 años en manejo de recursos materiales y humanos. Se priorizará a personas familiarizadas con la problemática y dinámica social en la Alcaldía en Iztapalapa;
 - c) Capacidad de planeación para definir rutas apropiadas de acción en correspondencia con las rutinas y retos enfrentados, y capacidad de organización para estructurar anticipadamente procesos y tareas en general, con base en sus interrelaciones, disponiéndolos de acuerdo con criterios de efectividad;
 - d) Liderazgo para integrar y orientar acciones y puntos de vista de los demás, favoreciendo la apropiación y cumplimiento grupal de objetivos del Programa, con alto sentido de responsabilidad para hacerse cargo de actividades y asumir las consecuencias derivadas de las acciones ejecutadas; y
 - e) Capacidad para trabajar bajo presión y en equipo e integrarse cordial y efectivamente en tareas conjuntas con sus compañeros de trabajo, a efecto de cumplir con los objetivos del Programa, así como con los objetivos institucionales, con base en la asertividad para expresar sus convicciones, necesidades y puntos de vista.
3. **Jefe de Unidad Técnica Alcaldía en Xochimilco.** Su objetivo es dirigir la operación del Programa de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Viviendas de la Ciudad de México en la Alcaldía en Xochimilco y coordinar a los enlaces de campo en la Alcaldía. Las y los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:
- a) Escolaridad mínima: Licenciatura en áreas de ingeniería, físico-matemáticas, médico-biológicas, sociales, políticas, humanidades y/o administrativas, con título y cédula profesional;
 - b) Experiencia profesional comprobable de 2 a 4 años en manejo de recursos materiales y humanos. Se priorizará a personas familiarizadas con la problemática y dinámica social en la Alcaldía en Xochimilco;



- c) Capacidad de planeación para definir rutas apropiadas de acción en correspondencia con las rutinas y retos enfrentados, y capacidad de organización para estructurar anticipadamente procesos y tareas en general, con base en sus interrelaciones, disponiéndolos de acuerdo con criterios de efectividad;
 - d) Liderazgo para integrar y orientar acciones y puntos de vista de los demás, favoreciendo la apropiación y cumplimiento grupal de objetivos del Programa, con alto sentido de responsabilidad para hacerse cargo de actividades y asumir las consecuencias derivadas de las acciones ejecutadas; y
 - e) Capacidad para trabajar bajo presión y en equipo e integrarse cordial y efectivamente en tareas conjuntas con sus compañeros de trabajo, a efecto de cumplir con los objetivos del Programa, así como con los objetivos institucionales, con base en la asertividad para expresar sus convicciones, necesidades y puntos de vista.
- 4. Enlaces de Campo Alcaldía en Iztapalapa.** Su objetivo es dar seguimiento técnico y social del Programa de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Viviendas de la Ciudad de México” en la Alcaldía en Iztapalapa, así como supervisar el trabajo de las y los promotores que apoyarán la operación del Programa en esta Alcaldía. Las y los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:
- a) Escolaridad mínima: Técnico Superior en áreas, sociales, humanidades y/o administrativas, con título y cédula profesional;
 - b) Experiencia profesional acreditable de trabajo social y territorial de al menos 3 años. Se priorizará a personas que demuestren conocimiento y experiencia de trabajo en la Alcaldía en Iztapalapa;
 - c) Contar con alto sentido de responsabilidad para hacerse cargo de actividades y asumir las consecuencias derivadas de las acciones ejecutadas; y
 - d) Capacidad para trabajar bajo presión y en equipo e integrarse cordial y efectivamente en tareas conjuntas con sus compañeros de trabajo, a efecto de cumplir con los objetivos del Programa, así como con los objetivos institucionales, con base en la asertividad para expresar sus convicciones, necesidades y puntos de vista.
- 5. Enlaces de Campo Alcaldía en Xochimilco.** Su objetivo es dar seguimiento técnico y social del Programa de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Viviendas de la Ciudad de México en la Alcaldía en Xochimilco, así como supervisar el trabajo de las y los promotores que apoyarán la operación del Programa en esta Alcaldía. Las y los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:
- a) Escolaridad mínima: Técnico Superior en áreas, sociales, humanidades y/o administrativas, con título y cédula profesional;



- b) Experiencia profesional acreditable de trabajo social y territorial de al menos 3 años. Se priorizará a personas que demuestren conocimiento y experiencia de trabajo en la Alcaldía en Xochimilco;
 - c) Contar con alto sentido de responsabilidad para hacerse cargo de actividades y asumir las consecuencias derivadas de las acciones ejecutadas; y
 - d) Capacidad para trabajar bajo presión y en equipo e integrarse cordial y efectivamente en tareas conjuntas con sus compañeros de trabajo, a efecto de cumplir con los objetivos del Programa, así como con los objetivos institucionales, con base en la asertividad para expresar sus convicciones, necesidades y puntos de vista.
6. **Promotores.** Su objetivo es impulsar las acciones necesarias para la promoción, difusión y seguimiento del Programa de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Viviendas de la Ciudad de México. Las y los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:
- a) Escolaridad mínima: Bachillerato terminado, preferentemente con estudios de Técnico Superior;
 - b) Experiencia comprobable de al menos 2 años en trabajos comunitarios y de educación ambiental. Se priorizará a personas con conocimiento territorial y social de las zonas donde se implementará el Programa.
 - c) Contar con energía física necesaria para recorrer las colonias seleccionadas para la operación del Programa, así como disponibilidad para trabajar en su caso, los fines de semana, según las necesidades del mismo;
 - d) Contar con alto sentido de responsabilidad para hacerse cargo de actividades y asumir las consecuencias de las acciones ejecutadas;
 - e) Capacidad para trabajar bajo presión y en equipo e integrarse cordial y efectivamente en tareas conjuntas con sus compañeros de trabajo, a efecto de cumplir con los objetivos del Programa, así como con los objetivos institucionales, con base en la asertividad para expresar sus convicciones, necesidades y puntos de vista.

SEGUNDA.- Sólo podrán participar en la presente Convocatoria las personas físicas que además de cumplir con los requisitos señalados en la Base Primera, cubran en su momento los siguientes criterios de control:

1. No contar con Antecedentes Penales; y
2. No contar con inhabilitación para el ejercicio de algún cargo, empleo o comisión públicos, expedidas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y por la Secretaría de la Función Pública.

TERCERA.- Las y los interesados en participar en la presente Convocatoria, deberán enviar su Curriculum Vitae, a la dirección de correo electrónico: dgcpca@sedema.cdmx.gob.mx; a partir del



día hábil siguiente a su publicación en la página web de la Secretaría del Medio Ambiente <https://www.sedema.cdmx.gob.mx>, y hasta los 7 (siete) días naturales consecutivos siguientes.

CUARTA.- Una vez concluido el período señalado en la Base Tercera, la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental evaluará el perfil curricular y dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes, contactará vía telefónica a los aspirantes seleccionados que cumplieron con los requisitos descritos en la Base Primera, a efecto de llevar a cabo una entrevista.

QUINTA.- 2 (dos) días hábiles después de finalizada la etapa de entrevistas, la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental, llevará a cabo la evaluación de las y los aspirantes, y al primer día hábil inmediato siguiente publicará en la página web de la Secretaría del Medio Ambiente <https://www.sedema.cdmx.gob.mx>, la lista de las personas seleccionadas.

SEXTA.- Las personas seleccionadas deberán presentarse personalmente a entregar sus documentos en el módulo de recepción que para tal efecto instalará la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental, con sede en Tlaxcoaque número 8, 6° piso, Colonia Centro, Alcaldía en Cuauhtémoc, Código Postal 06068, Ciudad de México, para iniciar el proceso de contratación. Podrán hacerlo a partir del primer día hábil siguiente a la publicación de lista de personas aceptadas en la página de la Secretaría del Medio Ambiente y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para terminar de entregar toda su documentación.

SÉPTIMA.- El orden establecido para el ingreso de la documentación, será el siguiente:

1. Formato de solicitud de empleo debidamente requisitada (proporcionado por la SEDEMA).
2. Currículum Vitae actualizado con fotografía reciente.
3. Copia certificada del Acta de Nacimiento reciente.
4. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal, en la que se exhiba claramente el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave.
5. Copia simple de su Clave Única de Registro de Población (CURP).
6. Copia del documento que acredite el grado máximo de estudios con anexo de las materias cursadas (historial académico), expedido por la Institución Académica que incluya logotipo oficial, o en su caso, certificado de estudios.
7. Copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía.
8. Original de Certificado Médico reciente.
9. Copia de comprobante de domicilio (que no exceda un periodo mayor a tres meses).
10. Constancia de Antecedentes No Penales; y
11. Constancia de No Existencia de Registro de Inhabilitación, expedida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; y
12. Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Secretaría de la Función Pública.

Al momento de la entrega de la documentación, cada una de las personas seleccionadas deberá exhibir los originales de las copias simples, para cotejo (numerales 4, 5, 6, 7 y 9).

OCTAVA.- En caso de no cumplir en tiempo y forma con los requisitos establecidos en la Base Séptima, no se permitirá el ingreso posterior de ningún documento y, por ende, no se continuará con el proceso de contratación.



NOVENA.- La contratación de las personas seleccionadas se realizará considerando las plazas autorizadas para el Programa de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Viviendas de la Ciudad de México.

DÉCIMA.- La participación en esta Convocatoria implica el conocimiento y aceptación de sus bases, por lo que cualquier situación no prevista durante su desarrollo, así como las decisiones que se determinen serán inapelables y serán resueltas por la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental.

DÉCIMA PRIMERA.- El periodo de contratación de las y de las personas seleccionadas, estará sujeto al presupuesto autorizado para el Programa.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las peticiones o solicitudes escritas de oportunidades, promociones y/o excepciones que hagan referencia al proceso de la presente Convocatoria, se tendrán por no interpuestas.

DÉCIMA TERCERA.- Todos los datos personales de los participantes en la presente Convocatoria, así como la información generada y administrada, se regirán por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

INFORMES:

- <https://www.sedema.cdmx.gob.mx>
- Teléfono 52.78.99.31, exts. 6810 y 6811